



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

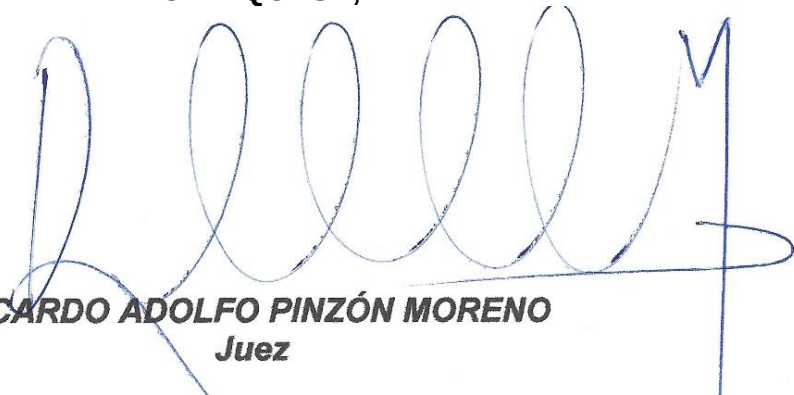
Veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LADY PAOLA ROJAS
DEMANDADO:	HEREDEROS DE PABLO ENRIQUE RUÍZ ANGULO
RADICACIÓN:	2019-01386
PROVIDENCIA:	495
DECISIÓN:	REQUIERE

El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES indicó, por una parte, que se puede establecer el parentesco entre la señora LADY PAOLA ROJAS y el extinto PABLO ENRIQUE RUÍZ ANGULO y, por la otra, que la certeza del resultado aumentará si el estudio genético involucra a la madre biológica de la demandante, por lo que se **REQUIERE** a ésta última para que, en el término de **cinco días**, indique los datos de su progenitora, a fin de incluirla en la práctica de la prueba.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,


RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G. del P.)
Bogotá, D.C., hoy 1 de abril de 2024, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 18
Secretaría: DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO